



Acta de la 13 Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 26 de mayo del 2023.

Para dar inicio a esta Décimo Tercera sesión, de fecha 26 de mayo de 2023, con Carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con fundamento en los artículos 25; y 30 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo al primer punto de la orden del día, la Presidente, **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** solicitó al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila tomar lista de asistencia y verificar quórum legal. Habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos: **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; C. Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representante de la Contraloría Ciudadana; Mtro. Luis Rolando Cruz Navarro, en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

Acto seguido, en uso de la voz, **la Presidente**, declaró abierta la sesión y se procedió al desglose, estudio y deliberación del orden del día, señalando textualmente: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:38 (nueve horas con treinta y ocho minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Décimo Tercera Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta de la Décima primera sesión de fecha 28 de abril de 2023 con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara. Es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Se somete a su consideración la dispensa de lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. **(Aprobado por Unanimidad)**. Ahora bien, está a su consideración el contenido del acta antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿existe alguna observación a la misma? Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. **(Aprobado por Unanimidad)**

Continuando con el desarrollo de la sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración, por lo que se dio lectura la siguiente:

3. **ORDEN DEL DÍA:**

1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

2.- **Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas:**

2.1 Acta de la 11 décima primera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 28 de abril de 2023, con carácter de ordinaria.

3.- **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

4.- **Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos:**

- 4.1 LPL 2023/229 "Prendas de protección personal"
- 4.2 LPL 2023/230 "Póliza de desarrollo de software"
- 4.3 LPL 2023/231 "Póliza de soporte técnico y mantenimiento preventivo de computo"
- 4.4 LPL 2023/232 "Refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal"
- 4.5 LPM 2023/005 "Talleres y capacitaciones"
- 4.6 LPN 2023/005 "Motocicletas Especializadas"
- 4.7 LPL 2023/2/124 "Vestuario y Uniformes" SE RETIRA DE LA SESIÓN.
- 4.8 LPL 2023/2/216 "Equipo de Seguridad"

5.- **Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación:**

- 5.1 LPL 2023/296 "Material Eléctrico"
- 5.2 LPL 2023/297 "Herramientas"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

- 5.3 LPM 2023/006 "Servicio de Suministro e instalación de plantas para la imagen urbana"
- 5.4 LPN 2023/006 "Tarjetas de monedero Electrónico"
- 5.5 LPL 2023/304 "Productos Perecederos para estancias infantiles"
- 5.6 LPL 2023/305 "Consultoría y Diagnóstico"

6.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes adjudicaciones directas:

- 6.1 Oficio CAEC/254/2023 "Inserciones en periódico y/o página web"
- 6.2 Oficio CAEC/255/2023 "Inserciones en periódico y/o página web"
- 6.3 Oficio DCC 068/2023 "Mobiliario de oficina"
- 6.4 Oficio SIN/EA/1088/2023 "Servicios profesionales"
- 6.5 Oficio SIN/EA/1089/2023 "Servicios profesionales"
- 6.6 Oficio CGDE/EA/0306/2023 "Uniformes"

7.- Asuntos varios

- 7.1 Informe trimestral de Adjudicaciones Directas

8.- Clausura.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del día propuesto. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad.**"

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/229 "Prendas de protección personal"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Yatla S.A. de C.V. y Conexión y vigilancia por dimensión S.A. de C.V.**

El licitante **Yatla S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **CMPC/COOR/EA/2942/2023** se califica como solvente técnicamente.

El licitante **Conexión y vigilancia por dimensión S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente debido a que cotiza el paquete 1 completo pero dos de las ocho partidas ofertadas no cumplen con las características, puntualmente en:

- La partida 3: botas de protección, otorga muestras físicas correspondientes a un equipo estructural con calidad superior pero no aptas para el combate forestal.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



toda vez que las que se requieren son 40% más ligeras, con suela especial para trabajar con seguridad en montes, cerros y laderas, lo cual permite mayor movilidad y comodidad para trabajar por jornadas más extensas, propiciando seguridad al combatir incendios.

- La partida 1: chaquetón, las franjas reflejantes de la muestra, son de menor dimensión a las solicitadas.

Toda vez que se trata de una licitación a un solo proveedor (por paquete) se desecha su propuesta ya que no cumple con la totalidad de las partidas solventes para su adjudicación. Es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/229 a YATLA S.A. de C.V.** por un monto de **\$5, 662,316.12 (cinco millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos dieciséis pesos 12/100 M.N.) IVA incluido.** El cual se adjudica de la siguiente manera:

Del PAQUETE 1.- OFICIO NÚM. **CMPC/COOR/EA/1619** un monto de \$1, 843,332.80 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 80/100) IVA incluido.

Del PAQUETE 2.- OFICIO NÚM- **CMPC/COOR/EA/80/2023/** \$1, 467,373.32 (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos setenta y tres pesos 32/100) IVA incluido.

Del PAQUETE 3 OFICIO NÚM.**CMPC/COOR/EA/1629** un monto de \$2, 351,610.00 (dos millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diez pesos 00/100) IVA incluido. Se hace constar que el licitante solicita anticipo del 50%. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.2 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/230 "Póliza de desarrollo de software"**. Se recibió propuesta de un único licitante **Soluciones Tecnológicas Cignuz S.A. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **DIG/DDT/0224/2023** se califica como solvente técnicamente. Es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/230 a Soluciones Tecnológicas Cignuz S.A. de C.V.** por un monto de **\$5, 978,920.00 (Cinco millones novecientos setenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitres en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.3 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/231 "Póliza de soporte técnico y mantenimiento preventivo de computo"**. Se recibió propuesta de un único licitante **Soluciones y Servicios Integrales Telco S.A. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **DIG/233/2023** se califica como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato del proceso **LPL 2023/231** a **Soluciones y Servicios Integrales Telco S.A. de C.V.** por un monto de **\$3, 828,000.00 (tres millones ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.4 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/232 "Refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal"**. Se recibió propuesta de un licitante siendo la empresa **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **CGSPM/PyJ/AA/657/2023** se califica como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/232 a Polirefacciones de Occidente S.A de C.V.** las partidas 1, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17,18, 37, 38, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 66, 67, 70, 73, 76, 80, 82, 87, 91, 92, 94, 95, 101 y 102 por un monto de **\$629,173.56 Seiscientos veintinueve mil ciento setenta y tres pesos 56/100 M.N. IVA Incluido**.

Así mismo se propone declarar desiertas las partidas: 2, 3, 6, 8, 9, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 48, 53, 54, 55, 59, 60, 64, 65, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104 y 105 para las cuales se emitirá una segunda convocatoria en base a lo establecido en el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitres en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.5 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPM 2023/005 "Talleres y capacitaciones"**. Se recibieron propuesta de seis licitantes: **Edgar Isaac de la Vega Nevárez, Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C., The Knowledge and Learning Corporation S.A. de C.V., Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V., Comando Jungla Training S.A. de C.V. y Capacitando Héroes Profesionales S.A. de C.V.**

Edgar Isaac de la Vega Nevárez, Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C. y The Knowledge and Learning Corporation S.A. de C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **CGCD/UEA/274/2023** se califican como solventes técnicamente.

Los licitantes **Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V. y Comando Jungla Training S.A. de C.V. no cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no acreditan radicar en el municipio de Guadalajara y de conformidad con lo establecido en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ambas propuestas se desechan.

El licitante **Capacitando Héroes Profesionales S.A. de C.V. cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de no solvente técnicamente debido a que no presenta documentales que acrediten experiencia mínima de 5 cinco años tal como se solicita en el numeral 5 de Especificaciones técnicas mínimas requeridas del Anexo 1 de las bases. Por ende, su propuesta se desecha.

Cabe mencionar que el área requirente solicitó bajo oficio **CGCD/UEA/COM/18/2023** ampliación por 20 días al plazo fijado para presentación y aprobación del fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Municipal **LPM 2023/005** a The Knowledge and Learning Corporation S.A. de C.V. por un monto de **\$2, 550,000.00 (dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Se hace constar que el licitante solicita anticipo del 50%. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.6 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPN 2023/005 "Motocicletas Especializadas"**. No se recibieron propuestas de licitantes. Es cuanto, Presidente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPN 2023/005 "Motocicletas Especializadas"**. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

4.7 LPL 2023/2/124 "Vestuario y Uniformes" SE RETIRA DE LA SESIÓN.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.8 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/2/216 "Equipo de Seguridad"**. Se recibieron propuesta de cuatro licitantes: **Meraky S.A. de C.V., Equipo de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V., Sergio Equipos y Herramientas S.A. de C.V. y Calzado de Trabajo S.A. de C.V.**

El licitante **Sergio Equipos y Herramientas S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes **UDSG/103/2023, DPA/048/2023, CJ/DIV/JA/02/1681/2023 y CGSM/DAP/RF/117/2023** se califica como solvente técnicamente. Sin embargo, en el dictamen **CGSPM/PyJ/AA/664/2023** de la Dirección de Parques y Jardines se califica como no solvente técnicamente en particular porque no presenta muestra física de todas las partidas cotizadas, lo que contraviene los apartados 5.2 del anexo 1 de las bases.

El licitante **Calzado de Trabajo S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases; puntualmente porque no entregó ninguno de los documentos descritos en el apartado C, capítulo VIII de las bases, de rubro OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Meraky S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes **UDSG/103/2023, DPA/048/2023, CGSPM/PyJ/AA/664/2023 y CGSM/DAP/RF/117/2023** se califica como solvente técnicamente. Sin embargo, en atención al dictamen **CJ/DIV/JA/02/1681/2023** se califica como no solvente técnicamente; en particular porque no presentó muestra de las partidas 3 y 6, lo que contraviene el apartado 5.2 del anexo 1 de las bases.

El licitante **Equipo de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes **DPA/048/2023, CGSPM/PyJ/AA/664/2023 CGSM/DAP/RF/117/2023 y UDSG/103/2023** califican como solvente técnicamente. Sin embargo, en el dictamen **CJ/DIV/JA/02/1681/2023** se califica como no solvente técnicamente porque no presenta ficha técnica y muestra física congruentes con lo solicitado en la partida 4, lo que contraviene los apartados 5.2 y 5.3 del anexo 1 de las bases. Es cuanto, Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar los paquetes de la licitación **LPL 2023/2/216** del siguiente modo:

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



- Para **Sergo Equipo y Herramientas S.A. de C.V.** las partidas del oficio **CJ/DIV/JA/02/0939/2023** por un monto de \$78,595.80 (setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 80/100) IVA incluido.
- Para **Equipo de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V.** las partidas del oficio **DPA/032/2023** por un monto de \$29,732.89 (veintinueve mil setecientos treinta y dos pesos 89/100) IVA incluido.
- Para **Equipo de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.V.** las partidas del oficio **CGSPM/PYJ/AA/590/2023** por un monto de \$1, 676,508.08 (un millón seiscientos setenta y seis mil quinientos ocho pesos 08/100) IVA incluido.
- Para **Sergo Equipo y Herramientas S.A. de C.V.** las partidas del oficio **DA/311/2023** por un monto de \$41,920.08 (cuarenta y un mil novecientos veinte pesos) 08/100 IVA incluido.
- Para **Sergo Equipo y Herramientas S.A. de C.V.** las partidas del oficio **CGSPM/DAP/RF/062/2023** por un monto de \$202,113.18 (doscientos dos mil ciento trece pesos 18/100) IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 5.1 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/296 "Material Eléctrico"**, es cuanto Presidente. Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Me queda la inquietud de que se están solicitando fichas técnicas, para la totalidad de las partidas, en unas no estoy tan seguro que las puedan exhibir y que no se una causal de descalificación para un criterio discrecional.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Alumbrado Público** quien menciona: Si se refiere al pequeño material, todos los licitantes en la ocasión anterior, si no era ficha técnica nos presentaban las especificaciones del producto que nos iban a mandar y era con lo que nosotros los calificábamos, a lo que nos referimos con las fichas técnicas, son las bobinas, el tema de los postes, las tapas, los registros, porque si lo dejamos sin fichas técnicas, no nos especifican y nosotros lo necesitamos, eso no es nada complicado, porque incluso en sus inventarios tienen una descripción bastante completa de lo que nos pueden ofertar.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Lo entiendo y por eso no pedí que se detallara en su totalidad, pero sí que se considere, para la calificación, que no sea un criterio de descarte, para que ni en algún concepto simple de estos no hagan una ficha técnica tal cual, sino las características simplemente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Aquí la recomendación sería que en las bases se incluya ficha técnica de cada producto en caso de no existir la misma, una descripción detallada de las características del bien.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Alumbrado Público** quien menciona: Si, por mí no hay problema, solo si me gustaría especificar en cuales se requiere ficha técnica obligatoria y en que otras no.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Ok, estando todos de acuerdo, sometemos este punto a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad"**.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.2 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/297 "Herramientas"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad"**.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.3 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPM 2023/006 "Servicio de Suministro e instalación de plantas para la imagen urbana"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora** quien menciona: En este tema si quisiéramos hacer una puntualización, ya que el artículo 61 del propio reglamento de adquisiciones, menciona quienes son los agentes que pueden cancelar los procesos, este proceso ya lo habíamos licitado, solamente con la adquisición de plantas, entonces vino una cancelación por parte de la unidad centralizada de compras, y el propio artículo 61 menciona que uno es el área centralizada de compras y otro es el comité, la diferencia radica en que la competencia entre los procesos que se llevan a través de licitaciones por no concurrencia y los procesos que se llevan a través de licitaciones públicas, en el comité, dado esta instancia quien aprueba las bases de licitación con concurrencia, son los que deben de cancelar el

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



proceso de no concurrencia o con concurrencia, es decir si este proceso que tenemos abierto y lo aprobó el comité de adquisiciones, los que deben de cancelarlo es el comité de adquisiciones no la unidad centralizada de compras, y otra exhortación sería que el acuerdo donde se cancela, pues como le pone fin al procedimiento debe de estar fundado y motivado, aquí la fundamentación sería el propio 61.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Ósea, nos estas comentando que explícitamente como está la redacción de la norma, se dice que ¿para algunos casos son este y para los otros aspectos es el otro, eso dice la norma?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Observamos lo que dice nuestro propio reglamento, la Contraloría hace referencia a lo que esta expresado en él, lo que acordamos con ellos fue que con respecto para hacer caso pleno a lo que marca el reglamento vamos a estar presentándoles una cancelación de proceso autorizados en este comité les vamos a pedir de favor que nos autoricen las cancelaciones, la cancelación aplicaría desde el momento en que nosotros recibimos el oficio de cancelación, porque lo expresamos de esa manera, porque quien genera la cancelación es el área requirente, cuando ellos detectan que hay alguna situación complicada en alguna licitación pasa esto o incluso una equivocación, en ese momento nosotros paramos el proceso, y en la siguiente sesión nosotros venimos y les presentamos fundado y motivado por qué se canceló, y si ustedes así lo consideran nos aprueban la cancelación y si no pues no lo aprueban, dejando claro el cuidado el uso de los recursos públicos, nos lo está cuidando desde el requirente, esto será la situación legal respecto a esto.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: A mí se me hace muy peligroso que nos dejen esta facultad de estar cancelando procesos que ya deliberó, cuando ya está establecido que por otras razones presupuestales o de otra índole, se pudieran dar las cancelaciones de los procesos que llegan al comité, yo considero que ese interés está en manos del área y no del comité.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Concuerdo con la posición del Tesorero, pero recordemos que el Comité es el órgano máximo de toma de decisiones, yo no tendría inconveniente si las áreas requirentes lo cancelaran, pero que sí se nos informe.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora** quien menciona: Dos puntos muy breves, el comentario va en la siguiente lógica, quien tenga la competencia para aprobar, es quien tiene la competencia para reformar o para abrogar, entonces con base nosotros tomaremos la decisión de la cancelación con base a la información y con la veracidad de la información, pero esto obviamente está a consideración del comité y son libres de tomar su decisión.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Ok para agotar las observaciones, y cubrir todas las partes la solución será que el área requirente, comience

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



el proceso de cancelación y en este comité se haga de manera informativa, como se hace en las fe de erratas, si están de acuerdo en este momento las cancelaciones las dejaríamos solo como manera informativa, nos llevaremos a investigar el tema y seguiremos analizando cual es la mejor solución para esto. Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Mayoría**". En abstención el **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal**.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.4 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPN 2023/006 "Tarjetas de monedero electrónico"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 5.5 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/304 "Productos Perecederos para estancias infantiles"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 5.6 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/305 "Consultoría y Diagnóstico"**. En atención a las observaciones de Contraloría, está presente el área requirente para dar la explicación, es cuanto Presidente.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad** quien menciona: Así es respecto a las preguntas que me mandaron, me iré refiriendo a cada pregunta, en el primero era una observación sobre la experiencia del oferente y era porque todas las presentadas, tenían el mismo criterio de evaluación, en donde no hacíamos una separación de cuantos contratos nos presentaban y lo que estamos proponiendo es que si nos presentan un contrato darles 3 puntos si nos presenta tres contratos darle 6 puntos y si nos presenta cinco más darle la totalidad de puntos, en la siguiente pregunta nos pedían sobre el tiempo, para las dos primeras tablas y proyecto para la tercera tabla, pedíamos carta compromiso o de recorte de tiempo, donde se comprometían a terminar en tiempo inferior en lo establecido en el proyecto y que no se comprendía muy bien el objetivo del proyecto, no tenemos ningún problema en que se eliminen estos puntos y se pase del puntaje a la metodología, en la siguiente es el proceso de licitación es de cinco paquetes que están peticionados de forma independiente, nos sugieren ponderar la viabilidad de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



asignación por paquetes y que no sean individuales, en este punto consideramos que aun que cada uno de los estudios que estamos proponiendo tienen un enfoque y metodología diferente, sería posible que un mismo licitante desarrollara los proyectos que denominamos áreas de gestión sur y áreas de gestión oriente, esos si juntarlos en un paquete por su naturaleza de entornos urbanos, mientras que los otros tres si consideramos que deberían ser por individual ya que la metodología de cada uno es con objetivos muy diferentes, y en la último se propuso analizar la viabilidad de dejar una sola tabla de criterios para todas las licitaciones, entonces se propuso las siguientes tablas ya las tenemos trabajadas y las haremos conforme a lo que pidieron.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Lo que estuve revisando es que nos quedamos muy cortos en redacción, entonces observar y que se complete bien la información, en la página 42 de estas bases (se proyecta en pantalla) menciona que se le va dar 5 puntos si presenta organigrama, curriculum vitae, hasta el último que dice la mayoría de los integrantes del grupo son mujeres con experiencia en accesibilidad o atención a personas con discapacidad valor 5% creo aquí se debe dar una explicación, si es una política de la dependencia o política del Municipio o ¿porque viene esto y se le da el 5%?.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad** quien menciona: Este es un proyecto donde estamos involucrando temas de perspectiva de género, en entornos urbanos y accesibilidad universal y temas que tengan que ver con discapacidad la idea de esto es que cuando los equipos tienen personal femenino, el enfoque puede llegar a ser distinto, por eso lo estamos digamos ponderando, cuando los equipos presentan más diversidad si tenemos mujeres trabajando se potencializa.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Yo veo varios inconvenientes aquí, tendrían que replantear básicamente toda la información, no sé qué opinen.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: ¿A qué se refieren con estudios sin ISR?

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Yo propondría que se retiren de la sesión estas bases, porque veo aquí varios inconvenientes, ¿les parece bien? si gustan informarle al área que más pueda modificar o hacer.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Lo de genero se me hace demasiado, para requisito ósea, si tiene más mujeres le doy 5 puntos, no se me hace bien, y eso de los estudios sin ISR, si es una persona física ahí dice la ley que se le debe retener el ISR, y nomas porque

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



dicen las bases que sin ISR, yo le voy a dejar de cobrar, pues no, ósea esas cosas deben de cuidarlas mucho.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Yo si quisiera mencionar, que yo si felicito el esfuerzo de la equidad de género, y si creo que debemos de ser tajantes y no solo dejarlo en comunicación, no lo pondría como criterio de obligatoriedad, pero si como puntajes adicionales, lo que si veo prudente es quitar lo del ISR, porque limita la participación de personas físicas.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Ok muchas gracias a todos, agotando todas las observaciones a este punto, estando todos de acuerdo retiramos el punto **5.6 LPL 2023/305 "Consultoría y Diagnóstico"** de la sesión y se llevan para trabajar estas bases y volverlas a presentar en la próxima sesión.

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Para desahogar el punto siguiente **La Presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual refirió: « 6.1 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CAEC/254/2023 "Inserciones en periódico y/o página web" a favor de Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.). IVA incluido.** Servirá para satisfacer las siguientes necesidades: **INSERCIONES EN PERIODICO Y/O PAGINA WEB**, ya que de acuerdo con las necesidades del gobierno de Guadalajara se requieren servicios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre actividades, programas y campañas. La adquisición de este bien y/o servicio se justifica a razón de que es indispensable para el óptimo funcionamiento del municipio, bajo el concepto de operación continua, por lo cual es necesario su prestación y/o entrega a partir del su aprobación y hasta el 31 de diciembre 2023 o hasta agotar el techo presupuestal por lo cual se adjunta su respectivo currículum. Es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Mayoría." Votando en contra Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Parida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: Para aclarar un poquito, estas dos adjudicaciones se refieren a las inserciones pagadas que obligatoriamente tenemos que publicar en dos medios de comunicación nivel local, y solo tenemos dos que están generando esas características estatales y locales, ahora bien 6.2 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CAEC/255/2023 "Inserciones en periódico y/o página web" a favor de Unión Editorialista S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$1, 200,000.00 (un**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Servirá para satisfacer las siguientes necesidades: INSERCIÓN EN PERIÓDICO Y/O PÁGINA WEB, ya que de acuerdo con las necesidades del gobierno de Guadalajara se requieren servicios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre actividades, programas y campañas. La adquisición de este bien y/o servicio se justifica a razón de que es indispensable para el óptimo funcionamiento del municipio, bajo el concepto de operación continua, por lo cual es necesario su prestación y/o entrega a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre 2023 o hasta agotar el techo presupuestal por lo cual se adjunta su respectivo currículum. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad."**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 6.3 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **DCC 068/2023 "Mobiliario de oficina"** a favor de **Elizabeth Espinosa Aguirre** por la cantidad de **\$252,717.60 (doscientos cincuenta y dos mil setecientos diecisiete pesos 60/100 m.n.) IVA incluido**. Servirá para satisfacer las siguientes necesidades: MESA DE TRABAJO: Mesa de trabajo, cubierta fabricada en melamina termofusionada de 28mm de grosor y base metálica en U invertida en acabado pintura electrostática. Medidas: 1.20 mts X 2.40 mts y 0.75 mts de altura. De alta calidad y durabilidad, Se desprende del proceso de la licitación pública local LPL 121/02/2023 declarado desierto en segunda convocatoria. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a la misma? lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad."**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: Punto 6.4 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **SIN/EA/1088/2023 "Servicios profesionales"** a favor de la empresa **RB Asesores Jurídicos S.C.** por la cantidad total de **\$974,400.00 (novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Servirá para satisfacer las siguientes necesidades: Servicios profesionales especializados en materia laboral burocrática, en virtud de la sobrecarga de asuntos laborales litigiosos a desahogar que data desde el año 2010 y no se cuenta con el personal suficiente para atender en su totalidad 1,870 juicios laborales vigentes y en proceso que existen contra el Municipio de Guadalajara motivo por el cual la defensa del municipio se ve comprometida, generando así una mayor contingencia económica impactando directamente las finanzas de este Gobierno, razón por la cual y por la trascendencia judicial debe guardarse el sigilo la secrecía como la confidencialidad debida que amerita cada expediente. por tal motivo se desprende

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



tener Servicios Profesionales de confianza jurídica y legal para este Gobierno Municipal dicho proveedor cuenta con el personal acreditado adecuado, presenta excelente experiencia laboral en materia laboral burocrática, inclusive en prestación de servicios profesionales en administraciones anteriores con el Municipio de Guadalajara y su propuesta económica es la mejor que se encuentra en el mercado, se requiere sean suministrados con tentativa de vigencia del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de septiembre de 2024, es decir, de forma multianual:

- De julio a diciembre con suficiencia presupuestal sobre el ejercicio 2023 por un monto de **\$389,760.00 (trescientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.**
- De Enero a Septiembre con suficiencia presupuestal sobre el ejercicio 2024 por un monto de **\$584,640.00 (quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.**

Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿sí hay observaciones a la misma?

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representante de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: El comentario va para estas dos que son el 6.4 y 6.5 de la orden del día, la recomendación de la Contraloría, es una exhortación a que se licite el servicio, creo que la puntualización de los estándares de calidad, de experiencia y demás se pueden establecer en las propias especificaciones técnicas de las bases, que se revisen para que este proceso sea licitatorio y no por adjudicación directa.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Solamente adelantar mi voto en contra del 6.4 y 6.5 por considerar que se está abusando por la figura de seguridad pública y exhortar a que también se haga por licitación.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Quería solicitar al área requirente, que nos hiciera una exposición de motivos para el uso de la figura y entiendo que más que seguridad pública, tiene que ver con el cuidado de los datos, y me motiva la pregunta de estas personas que están ya contempladas para el contrato, han estado trabajándolo tienen ya los expedientes, se requiere un seguimiento muy específico de algo que se truncharía, ¿tenemos alguna otra razón que deberíamos contemplar para que no sea por una licitación?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de lo Jurídico Laboral** quien menciona: Buen día, soy Alondra Álvarez, Directora del Jurídico Laboral de la actual administración, pero tengo el gusto de trabajar en el Municipio desde 2016, pongo en contexto mis antecedentes en el Municipio, porque creo que es un área que requiere continuidad para el debido cuidado de los juicios, actualmente al cierre del mes pasado tenía 1870 juicios activos, y en mi dirección contándome yo, somos 19 personas con los administrativos, los abogados, las secretarías de base, etc. es decir, nos rebasa por mucho el trabajo, ustedes saben los que son abogados, los términos, la mayoría que nosotros trabajamos son 3, 10 y 15 días y algunas excepciones de 24 y 48 los procesos de entrega recepción a los despachos, son sumamente complejos la continuidad que la dirección ha tenido en esta tercera administración, permitió que esta entrega recepción a estas dos firmas que actualmente se piden por adjudicación directa, la continuidad se hizo de manera digital, se hizo para que el proceso fuera distinto, uno de mis propósitos es que en algún momento no se necesiten los servicios externos, todo esto y la intención de la Sindicatura para que permanezcan esas dos firmas y no se haga por licitación pública, que son a excepción del pasado uno de los despachos viene previendo el servicio desde el 2015 y el otro comenzó en esta administración, uno de los problemas que se suscitan es que hay muchos despachos que prevén de servicios profesionales, pero muy poquitos saben de materia laboral burocrática, la verdad es que el tema de la adjudicación directa va a una situación práctica de tiempos.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Creo yo que en este caso y por la evidencia del año y medio que tenemos aquí esta estrategia que ha seguido la Dirección y la Sindicatura para contener, para poder resolver, ordenar y administrar un asunto tan complejo y tan barato, seamos razonables en esta lógica, este asunto si es un asunto de seguridad interior del Municipio de Guadalajara, porque le entregan los expedientes de casos que tengo que defender a un tercero para que me permita ser más eficiente y efectivo en el trabajo 16 personas, ahora si tuviéramos las que se necesitan, por eso yo si quisiera convencer por el voto de una adjudicación directa, simplemente por el hecho de serla, creo que vale mucho la pena mantener la estrategia por la forma como nos la están planteando.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: No quisiera ampliar la discusión, la Ley de compras Gubernamentales, en lo que respecta a estos aspectos, no está muy bien redactada por lo tanto deja espacios de ambigüedad, La ley en su fracción tercera no es clara, es decir automáticamente claro que cabe ahí, sin embargo, es un tema de interpretación, entonces lo que nosotros hicimos particularmente el área jurídica, buscamos una supletoriedad y entonces encontramos está en el artículo 41 de la Ley de Compras Federal, que dice; *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: Fracción III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados. Perderle seguimiento a un*

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



expediente, evidentemente genera una pérdida inmediata por parte del Municipio, entonces es por eso que aquí el tema de la confianza es muy importante, es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Agradezco mucho todas las explicaciones que nos dieron y agotando este punto, sometemos este punto a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Mayoría." Votando en contra Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco y Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: Punto 6.5 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **SIN/EA/1089/2023 "Servicios profesionales" a favor de ERRE Advisors S. de R.L. de C.V.** por la cantidad total de **\$1, 002,240.00 (un millón dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Servirá para satisfacer las siguientes necesidades: Servicios profesionales especializados en materia laboral burocrática en virtud de la sobrecarga de asuntos, laborales litigiosos a desahogar que data desde el año 2010 y no se cuenta con el personal suficiente para atender en su totalidad 1.870 juicios laborales vigentes y en proceso que existen contra el Municipio de Guadalajara motivo por el cual la defensa del municipio se ve comprometida, generando así una mayor contingencia económica impactando directamente las finanzas de este Gobierno, razón por la cual y por la trascendencia judicial debe guardarse el sigilo. La secrecía como la confidencialidad debida que amerita cada expediente por tal motivo se desprende tener Servicios Profesionales de confianza jurídica y legal para este Gobierno Municipal. Se requiere sean suministrados con tentativa de vigencia del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de septiembre de 2024, es decir, de forma multianual:

- De julio a diciembre con suficiencia presupuestal sobre el ejercicio 2023 por un monto de **\$400,896.00 (cuatrocientos mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.**
- De Enero a Septiembre con suficiencia presupuestal sobre el ejercicio 2024 por un monto de **\$601,344.00 (seiscientos un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.**

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Mayoría." Votando en contra Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.**

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: Punto 6.6 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CGDE/EA/0306/2023 "Uniformes" a favor de Grupo 414 S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$31,397.22 (treinta y un mil trescientos noventa y siete pesos 22/100 m.n.)**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



IVA incluido. Servirá para satisfacer las siguientes necesidades: adquisición de playeras con logotipo institucional bordado para construir una imagen formal e institucional al personal operativo. Se precisa que los bienes sean suministrados a partir de la aprobación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el techo presupuestal. Se desprende del proceso de la licitación pública local **LPL 2023/02/084** declarado desierto en segunda convocatoria. Es cuánto.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad."**

7. Informe trimestral de Adjudicaciones Directas.

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: Punto 7.1 De conformidad a lo establecido en el artículo 47, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios el monto establecido para las operaciones de adjudicación directa para el ejercicio 2023 es de \$407, 977,497.73, (Cuatrocientos siete millones, novecientos setenta y siete mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 73/100 m.n) del cual, se asigna como monto máximo adjudicable para el primer trimestre \$101, 994,374.43 (Ciento un millones, novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos 43/100 m.n)

Comité:

- Para el mes de enero se adjudicó directamente \$11,804,879.89 (Once millones, ochocientos cuatro mil, ochocientos setenta y nueve pesos 89/100)
- Para el mes de febrero se adjudicó directamente \$4,788,447.50 (Cuatro millones, setecientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos cuarenta y siete pesos 50/100 m.n)
- Para el mes de marzo se adjudicó directamente \$9,050,452.95 (Nueve millones, cincuenta mil, cuatrocientos cincuenta y dos pesos 95/100 m.n)

Total comité \$ 25, 643,780.34 (Veinticinco millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta 34/100 m.n)

Compras:

- Para el mes de marzo \$1,399,836.56

Gran total comité y compras correspondientes al primer trimestre \$27, 043,616.90 (Veintisiete millones, cuarenta y tres mil, seiscientos dieciséis pesos 90/100 m.n)

Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Al ser de carácter informativo el reporte de adjudicaciones directas del primer trimestre, se pregunta a los integrantes de este comité ¿tienen otro punto que tratar como asuntos varios?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco




La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió el uso de la voz al Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara quien refirió: Agradecer y felicitar el avance que tuvieron en el trabajo interno, para la presentación de propuestas y fallos es un esfuerzo muy afinado, agradezco el tiempo para revisiones, la otra parte es sobre algo que hemos expuesto al Secretario para las sesiones mixtas tanto presencial como a distancia por las responsabilidades en diferentes comités, nos sería muy útil en algunas ocasiones estar a distancia .

Acto seguido la Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez tomó la palabra: Muchas gracias, sin duda se vio mucho avance con todos, gracias a la Contraloría y a la Dirección de Adquisiciones y eso de las sesiones mixtas lo tomaremos en cuenta claro que si Octavio.

8. CLAUSURA

Para desahogar el punto octavo del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 11:09 (once horas con nueve minutos) del día 26 de mayo de 2023, agradeciendo su asistencia.


Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.


Lic. Jesús Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana


Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Mtro. Luis Rolando Cruz Navarro

Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica

Mtro. Luis García Sotelo

Tesorero Municipal

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C

C. Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;

Ing. Luis Rubén Camberos Othón

Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos.

María Guadalupe Costilla Enríquez

Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 13 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

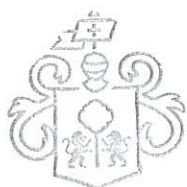


**Nota Aclaratoria. Adjudicación Directa “Servicios Profesionales”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente se hace la acotación que la fecha de la vigencia plasmada en el acta de la décimo tercera sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2023 en la cual fue aprobada la Adjudicación Directa a favor de **RB Asesores Jurídicos S.C.**, es incorrecta, al establecer un día calendario inexistente.

En congruencia con todo lo anterior, la adjudicación directa a favor de **RB Asesores Jurídicos, S.C.** para adquirir los servicios profesionales en materia laboral burocrática se requieren sean suministrados con una tentativa de vigencia del 01 de julio del año 2023 y con fecha de conclusión el **30 de septiembre del año 2024.**

Guadalajara, Jalisco, a 01 del mes de agosto del año 2023.



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

Gonzalo Alberto García Avila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González De Los Santos.
Representante de Contraloría Ciudadana.

Elaboró: eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara





**Nota Aclaratoria. Adjudicación Directa “Servicios Profesionales”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente se hace la acotación que la fecha de la vigencia plasmada en el acta de la décimo tercera sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2023 en la cual fue aprobada la Adjudicación Directa a favor de **ERRE ADVISORS, S. de R.L. de C.V.**, es incorrecta, al establecer un día calendario inexistente.

En congruencia con todo lo anterior, la adjudicación directa a favor de **ERRE ADVISORS, S. de R.L. de C.V.** para adquirir los servicios profesionales en materia laboral burocrática se requieren sean suministrados con una tentativa de vigencia del 01 de julio del año 2023 y con fecha de conclusión el **30 de septiembre del año 2024.**



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara
Administración e Innovación
Gubernamental

Guadalajara, Jalisco, a 01 del mes de agosto del año 2023.

Gonzalo Alberto García Avila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González De Los Santos.
Representante de Contraloría Ciudadana.

Elaboro: eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara